

Código Expediente: JB4-16001

Código RMN: JB4-16001

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR MANIZALES	QUINDIO	PIJAO	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	21-04-2016	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE la solicitud de renuncia al contrato, presentada por la apoderada de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. titular del contrato de concesión No. JB4-16001, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. VSC-000214 del 07 de abril de 2016. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la terminación del Contrato de Concesión No. JB4-16001, suscrito con la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.

Código Expediente: 16668

Código RMN: GCQG-01

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	CANTERAS DE LOS ANDES S.A.	PAR MEDELLIN	CORDOBA	MONTERIA	CALCAREOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	01-04-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 16668 otorgada por el Ministerio de Minas y Energía a la sociedad CANTERAS DE LOS ANDES S.A. identificada con el Nit. 8001029566 por vencimiento del término para la cual fue concedida. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-0112 del 04 de marzo de 2015, corregida mediante resolución No. VSC-0258 del 18 de abril de 2016.

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: HIT-11462X

Código RMN: HIT-11462X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD SORATAMA	PAR MANIZALES	RISARALDA RISARALDA	MARSELLA SANTA ROSA DE CABAL	MINERAL DE PLOMO ORO ASOCIADOS PLATINO MINERAL DE ZINC MINERAL DE PLATA MINERAL DE COBRE MINERAL METALICO DEMAS_CONCESIBLES MINERAL DE MOLIBDENO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	13-04-2016	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración, presentada por el representante legal de la sociedad titular SOCIEDAD SORATAMA, titular del contrato de concesión No. HIT-11462X, radicada bajo el No. 20159020048892 del 27 de octubre de 2015, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de resolución No. VSC-000213 del 07 de abril de 2016. PARÁGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. HIT-11462X, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: nueve (09) años para la etapa de exploración, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje; el tiempo restante, en principio dieciocho (18) años para la etapa de explotación.

Código Expediente: 22270

Código RMN: HGME-08

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	SOCIEDAD MINERA QUINCHIA SAS	PAR CENTRO	RISARALDA	QUINCHIA	MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE COBRE MINERAL DE ZINC

METALES PRECIOSOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	27-04-2016	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración, presentada por el representante legal de la sociedad MINERA QUINCHÍA S.A.S., titular del contrato de concesión No. 22270, identificada con Nit. No. 900.275.659-8, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000154 del 11 de marzo de 2016.</p> <p>PARÁGRAFO: La anterior modificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. 22270, la cual continúa siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: once (11) años para la etapa de exploración; tres (3) años para la etapa de construcción y montaje; el tiempo restante, en principio, dieciséis (16) años para la etapa de explotación.</p>

Código Expediente: 653-17

Código RMN: HGAE-07

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR MANIZALES	CALDAS	PACORA	ASOCIADOS MINERAL DE PLATA ORO DEMAS_CONCESIBLES

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	25-04-2016	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE la renuncia presentada por el titular del contrato de concesión No. 653-17, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. VSC-000048 del 18 de enero de 2016.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la terminación del contrato de concesión No. 653-17, suscrito con la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.</p>

Código Expediente: III-08021

Código RMN: III-08021

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COMPAÑÍA MINERA EL ALACRAN S.A.S. SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS OMNI "OMNISOM"	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	ORO DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	29-10-2015	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el artículo tercero de la Resolución No. 001739 del 07 de diciembre de 2012, el cual quedará así: ARTICULO TERCERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION PARCIAL, DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES emanados del Contrato de Concesión No. III-08021, a favor de la sociedad ASHMONT OMNI S.A.S. con Nit. 9004829228. Por lo tanto, se tendrá a la SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS OMNI - OMNI SOM- en un diez por ciento (10%) y la sociedad ASHMONT OMNI S.A.S. en un noventa por ciento (90%), como titulares del Contrato de Concesión No. III-08021. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 002437 del 06 de octubre de 2015.
16-05-2016	29-10-2015	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO SEGUNDO: ANOTAR en el Registro Minero Nacional el cambio de nombre de la cotitular ASHMONT OMNI S.A.S. por COMPAÑÍA MINERA EL ALACRÁN S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 002437 del 06 de octubre de 2015.

Código Expediente: HDL-082

Código RMN: HDL-082

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y	PAR CENTRO	VALLE VALLE	GINEBRA GUACARI	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	24-12-2015	PRORROGA	ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la Autorización Temporal No. HDL-082. cuyo titular es UNION TEMPORAL

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, con Nit. 830.059.605-1, por el término de DIEZ (10) MESES Y OCHO (08) DÍAS, CONTADOS DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002889, proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería el día 04 de Noviembre de 2015, ejecutoriada el día 24 de Diciembre de 2015.

Código Expediente: GBH-161

Código RMN: GBH-161

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONACON S.A	PAR MANIZALES	RISARALDA CALDAS	SANTUARIO VITERBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	12-09-2014	CADUCIDAD	ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la CADUCIDAD del contrato de concesión No. GBH-161, celebrado con la sociedad CONACON S.A. identificada con Nit. 891.409.028-6, representada legalmente por el señor JOSE FERNANDO RUIZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.226.819, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la resolución No. VSC-1019 del 03 de diciembre de 2013, confirmada mediante la resolución No. VSC-0330 del 28 de marzo de 2014, actos administrativos corregidos mediante la resolución No. VSC-000096 del 12 de febrero de 2016.

Código Expediente: NKR-10481

Código RMN: NKR-10481

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	SERVICONSULTORES DEL SINU ASOCIADOS SAS	PAR MEDELLIN	CORDOBA	VALENCIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	20-10-2015	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. NKR-10481 otorgada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM, a la sociedad SERVICONSULTORES DEL SINU ASOCIADOS S.A.S. identificada con Nit. 9004369951 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-0399 del 10 de julio de 2015, la cual fue adicionada por la resolución No. VSC-0294 del 18 de abril de 2016.

Código Expediente: FCC-850

Código RMN: FCC-850

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VARGAS CORDERO PEDRO MIGUEL	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CUCUTA	CARBON

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	29-10-2015	MEDIDAS CAUTELARES	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDA CIVIL CONTRACTUAL NO.2014-00087-00 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE SUMINISTROS E INGENIERIA EL CANAN S.A.S CONTRA PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO MEDIANTE AUTO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2015 SE ACEPTO EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA SOLICITADA POR LAS PARTES Y EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA ANOTACIÓN No. 3

Código Expediente: 109-90

Código RMN: GBKG-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CONSORCIO MINERO UNIDO S A C M U S A	PAR CENTRO	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-05-2016	16-05-2016	PRORROGA	<p>INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSÍ No. 8 AL CONTRATO DE GRAN MINERÍA PARA LA EXPLORACIÓN Y LA EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA No. 109-90, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y CONSORCIO MINERO UNIDO S.A. - CMU -, mediante el cual ACUERDAN.</p> <p>PRIMERA. PRORROGAR EL TÉRMINO DE DURACIÓN del Contrato No. 109-90 POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE MAYO DE 2016, es decir, HASTA EL 17 DE JULIO DE 2016. No obstante, antes del vencimiento del término referido sin que las partes hayan concluido la revisión de los términos y condiciones de la eventual modificación contractual, las Partes podrán pactar una ampliación del plazo aquí establecido; para estos efectos, no se hará necesario surtir el trámite descrito en la cláusula sexta del contrato 109-90, tal como fue modificada por el otrosí No. 2 firmado el 31 de Octubre de 2005.</p> <p>SEGUNDA. Durante el plazo de la PRÓRROGA objeto del presente Otrosí, la ejecución del contrato 109-90 se seguirá rigiendo por los término establecidos en la Ley aplicable a dicho contrato y por la disposiciones en él contenidas, así como en sus modificaciones.</p>